

**RESOLUCIÓN N°: 349/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2024, SUSCRITO EN FECHA 09 DE JULIO DE 2024 CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA. ETAPA" ID: 439.110, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPENSATORIOS; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----**

**-1/4-**

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 883/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 01/2024, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y compensatorios en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 11/2024, suscrito en fecha 09 de julio de 2024 con la firma Constructora Pereira Thalmann SRL., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para las "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da. Etapa" ID: 439.110. *Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación:*

- **Contrato de Obras N° 11/2024**, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito con la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL. *Se adjunta:* Nota presentada por el Fiscal y la Unidad Ejecutora de Proyectos; Copia de Contrato; Dictamen de Auditoría Interna; Disponibilidad Presupuestaria de DGAF; Resolución de Adenda; Borrador de Adenda.
- **Contrato de Obras N° 10/2024**, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito con la firma ING. OSCAR MOREL OSES. *Se adjunta:* Nota presentada por el Fiscal y la Unidad Ejecutora de Proyectos; Copia de Contrato; Dictamen de Auditoría Interna; Disponibilidad Presupuestaria de DGAF; Resolución de Adenda; Borrador de Adenda.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución IMSL N° 1931/2024 - se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato de Obras N° 11/2024 suscrito con la empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para las "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da. Etapa" ID: 439.110.-

Que, obra Adenda N° 01/2024, en la misma expresa cuanto sigue: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre la Municipalidad y el Contratista, para la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da. Etapa" ID: 439.110.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA**

Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

- a- El Contrato de Obras N° 11/2024 de fecha 09 de Julio de 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 965/2024 de fecha 11 de junio de 2024.-
- c- La Resolución de la Junta Municipal N° 175/2024 de fecha 19 de junio de 2024.-
- d- Solicitud de modificación de la fiscalización de Obra y Empresa.
- e- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-



**RESOLUCIÓN N°: 349/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2024, SUSCRIPTO EN FECHA 09 DE JULIO DE 2024 CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA. ETAPA" ID: 439.110, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPENSATORIOS; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**-----

**-2/4-**

**CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA:** Se deja expresa constancia que la Presente Adenda, es realizada en cuanto a los ítems constructivos compensatorios, a los requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre Contratista y responsables de la Unidad Ejecutora de Proyectos y de la Fiscalización.

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:**

Lote 3 - OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVIA - 2DA. ETAPA								
Grupo 1 - CANCHAS Y GRADERIA			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a ejecutar Modificadas	Monto ejecutado con compensación
1	72101703-007	Provisión y colocación de vallado de obras. Sector canchas.	Metro lineal	320,00	81.259	26.002.880	0	0
2	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obras.	Unidad	1,00	697.345	697.345	1	697.345
3	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de normas de seguridad en obra.	Unidad	1,00	457.200	457.200	1	457.200
4	72102905-001	Remoción y compactación de suelo previo a la colocación del hormigón armado. Afirmado CBR=80% y Proctor Normal al 95%.	Metros cuadrados	2.250,00	18.023	40.551.750	855	15.409.665
5	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.250,00	3.674	8.266.500	855	3.141.270
6	72131601-004	Provisión y colocación de piso de hormigón armado, incluye armadura malla electrosoldada de 4.2 espaciado de 20x20cm y aislapol de 200 micrones. Hormigón elaborado fck:250 kg/m2 con descarga directa. Con juntas de dilatación de acuerdo al diseño.	Metros cúbicos	675,00	1.357.750	916.481.250	128	174.131.437
7	72141001-9995	Acabado liso con allanadora con aspas metálicas.	Metros cuadrados	2.250,00	58.263	131.091.750	855	49.814.865
8	72131601-998	Colocación de arcos para cancha multideporte (la municipalidad proveerá dichos arcos)	Unidad	4,00	370.499	1.481.996	0	0
9	72131601-998	Provisión y colocación de estructura de tejido móvil. Incluye: red tipo arco, sujeto a estructura móvil con rondana para su izamiento, en cancha multideporte, h= 5m x l= 45m	Metros cuadrados	225,00	71.850	16.166.250	225	16.166.250
10	72131601-012	Pintura deportiva con base poliuretánica. Según detalle a ser proveído por la fiscalización	Metros cuadrados	1.520,00	36.014	54.741.280	0	0
11	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	343,00	3.674	1.260.182	387	1.420.919
12	72131601-	Fundación de zapatas de	Metros	20,99	3.608.024	75.732.424	68	245.562.113



	004	hormigón armado.	cúbicos					
13	72131601-004	Muro de hormigón armado	Metros cúbicos	8,75	4.472.699	39.136.116	30	134.270.423
14	72131601-004	Vigas de hormigón armado.	Metros cúbicos	25,20	4.842.599	122.033.495	25	122.033.494
15	72131601-9973	Losa de hormigón armado	Metros cúbicos	28,35	4.326.986	122.670.053	28	122.670.053
16	72131601-9973	Dados de hormigón armado, para escaleras.	Unidad	12,00	196.200	2.354.400	12	2.354.400
17	72131601-004	Muro de hormigón armado para cantero de Arboles	Unidad Medida Global	1,00	58.551.899	58.551.899	1	58.551.899
18	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1,00	10.662.063	10.662.063	1	10.662.063
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>1.628.338.833</b>		<b>957.343.399</b>
					<b>Total por lote:</b>	<b>1.628.338.833</b>		

### RUBROS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Excavación Estructural	M3	148,04	60.000	8.882.400
2	Sello de Zapatas con Hormigón pobre de 5 cm de espesor	M3	7,40	625.000	4.625.000
3	Baranda de protección para Graderías	M2	123,30	299.750	36.959.175
4	Remoción de capa asfáltica con martillete (ancho: 0,64m) para cordón separador en Bicisenda	ML	150,00	50.000	7.500.000
5	Excavación para cordón de hormigón en Estacionamiento 3	M3	3,75	39.000	146.250
6	Replanteo y marcación para estacionamientos 2 y 3	M2	1.921,00	3.674	7.057.754
7	Movimiento de suelo/excavación para nivelación de caja de empedrado en estacionamiento 2 y 3	M3	1.921,00	30.000	57.630.000
8	Provisión y colocación de cordón separador de hormigón cargado in situ para Bicisenda	ML	150,00	50.000	7.500.000
9	Provisión y colocación de cordón prefabricado de hormigón armado de 0,30 x 0,50 x 0,10 m	ML	481,00	59.982	28.851.342
10	Provisión y colocación de cordón in situ de hormigón armado. H: 0,75 m	ML	150,00	220.000	33.000.000
11	Pintura de cordón separador para Bicisenda color amarillo	ML	150,00	25.220	3.783.000
12	Pintura de cordón alto en estacionamiento 3 color gris	ML	150,00	25.220	3.783.000
13	Pintura para figura para estacionamiento PCD (Señalética Horizontal)	UN	4,00	151.417	605.668
14	Provisión y colocación pavimento tipo empedrado con piedra caliza tipo rojiza, incluye colchón de arena y compactación	M2	1.284,00	85.475	109.749.900
15	Provisión y colocación pavimento tipo empedrado con piedra basáltica, incluye colchón de arena y compactación	M2	637,00	94.185	59.995.845
			<b>TOTAL GRAL</b>		<b>370.069.334</b>

LOTE 3	
Monto contrato de Obras N° 11/2024	<b>1.628.338.833</b>
Monto planilla cantidades ajustadas compensatoria	<b>957.343.399</b>
Monto Sobrante del Contrato Inicial	<b>670.995.434</b>
Monto trabajos adicionales	<b>370.069.334</b>

Atendiendo al monto sobrante en el Lote 3 de Gs. 670.995.437. Se procede a la adecuación del monto del Contrato.

<b>Total de Adicionales</b>	<b>370.069.334</b>
<b>Monto sobrante del Contrato Lote 3</b>	<b>670.995.434</b>
<b>Monto sobrante del Contrato</b>	<b>300.926.100</b>

En el cuadro que antecede, y analizados las planillas presentadas por el Contratista, por el Fiscal de Obras y Administración de Contratos de Obras, se concluye el requerimiento de obras adicionales, luego de compensadas varios ítems constructivos no ejecutados, arroja un saldo no aplicado por valor de Gs. 300.926.100 (guaraníes trescientos millones novecientos veintiséis mil cien) que deberá modificar negativamente el valor final del Contrato, en la suma de Gs. 1.327.412.733 (Guaraníes mil trescientos veintisiete millones cuatrocientos doce mil setecientos treinta y tres).



**RESOLUCIÓN N°: 349/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2024, SUSCRITO EN FECHA 09 DE JULIO DE 2024 CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA. ETAPA" ID: 439.110, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPENSATORIOS; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**-----

**-4/5-**

**CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS:** Ampliar el plazo de ejecución de obra por 12 (doce) días corridos, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.

**CLAUSULA SEXTA:** DISPOSICIONES FINALES: La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL, acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 09 de julio de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

Que, obra Informe DGAI N° 36/2024, en el cual expresa cuanto sigue: El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de obras compensatorias y adicionales que se incorporan por razones técnicas expresamente señaladas por la Fiscalización.-----

Que, en base al análisis técnico, jurídico y financiero de la situación planteada la Dirección General de Auditoría Interna Institucional considera que es razonablemente procedente, la modificación del Contrato de "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da. Etapa" ID: 439.110; vía adenda compensatoria y de obras adicionales, resultando una disminución por valor de G. 300.926.100 (guaraníes trescientos millones novecientos veintiséis mil cien) que resultará una disminución del valor final del Contrato, en la suma de G. 1.327.412.733 (guaraníes un mil trescientos veintisiete millones cuatrocientos doce mil setecientos treinta y tres). Además esta Dirección General considera procedente, la solicitud de adenda de plazo, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes, según manifiesta en el informe de referencia.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 74/2024.

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 250/2024 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Obras.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 11/2024, suscripto en fecha 09 de julio de 2024 con la firma Constructora Pereira Thalmann S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da. Etapa" ID: 439.110, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y compensatorios; y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.-----



**RESOLUCIÓN N°: 349/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 11/2024, SUSCRIPTO EN FECHA 09 DE JULIO DE 2024 CON LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA. ETAPA" ID: 439.110, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPENSATORIOS; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----**

**-5/5-**

**Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----**



*[Signature]*  
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



*[Signature]*  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretaría General



*[Signature]*  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal